

**ENTREGADO**

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 03 SET. 2010

Dr. Realdo con permiso  
21/9/10 la tarde.

Ambato, 23 de Agosto del 2010

Doctora  
 Leonor Holguín Bucheli  
 INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO  
 Ciudad.-

MEMORANDO No. SC.UJ.A.10.  
 1008 de 13.09.2010  
 Digitado el 13.09.2010  
 Juidatones P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes cesiones de participaciones producidas en la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Luis Ignacio Sandoval Molina c.c. 180088927-9	Betty Paulina Sandoval Tamayo c.c.171219248-1	23.984	USD. 1	23.984
Luis Ignacio Sandoval Molina c.c. 180088927-9	Ivett Alexandra Sandoval Tamayo c.c.171823602-7	12.252	USD. 1	12.252
María Ivett Tamayo Jácome c.c. 180141368-1	Ivett Alexandra Sandoval Tamayo c.c.171823602-7	11.732	USD. 1	11.732
María Ivett Tamayo Jácome c.c. 180141368-1	Daniela Cristina Sandoval Tamayo c.c. 172093967-5	23.984	USD. 1	23.984

Las personas citadas, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de los cedentes como de los cesionarios es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1800889279001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,



Ivett Alexandra Sandoval Tamayo  
 GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
 GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.



Dr. Freddy Rodríguez García  
 ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 REGISTRADO

Dra. Tanya Paredes Ch.  
 Fecha: 02 SET. 2010  
 15400

Exp: 96859



2901

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ..... REGION DE PARTICIPACIONES.....

OTORGADA POR: ..... LLIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA Y SRA.

*Digitado el 13. 09. 2010 Juissatonest*

A FAVOR DE: ..... BETTY PAULINA SANDOVAL TANAYO Y OTROS.

CUANTÍA \$. 71,952.00.....

24 de junio-2010

Ambato, a ..... de ..... de .....



cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA y MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME, parte a la que se le podrá denominar como “LOS CEDENTES”, sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen las señoritas BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO y DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO, de estado civil solteras, parte a la que les denominaremos como “LAS CESIONARIAS”, sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de julio del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos sesenta y seis (766), el veinte de noviembre del dos mil ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento veinticuatro, el veintitrés de febrero del dos mil diez, la compañía amplió su objeto social, aumentó su capital a ciento cincuenta mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el treinta y uno de marzo del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios Luis Ignacio Sandoval Molina y María Ivett Tamayo Jácome, para que efectúen la cesión de participaciones de las cuales son propietarios en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el Representante Legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA y la señora MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME, ceden participaciones de las cuales cada uno es dueño en la compañía GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA., cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo; b).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doce mil doscientas cincuenta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; c).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de once mil setecientos treinta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; d).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo. Las



DA REGISTRO EN FECHAS  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones cedidas. LAS CESIONARIAS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- Los cónyuges LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA y MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, de manera expresa se autorizan mutuamente para realizar las cesiones de participaciones de la compañía GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoritas BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO y DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- DECLARACION.- LOS CEDENTES y LAS CESIONARIAS son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a setenta y un mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 71.952). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula

número doscientos veintiocho (228) del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE.F

EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO G.

SIGUEN HABILITANTES



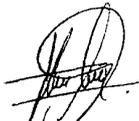
## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a los socios **LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA Y MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME** para que efectúen las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía de la siguiente manera: a).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo; b).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina, cederá doce mil doscientas cincuenta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; c).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá once mil setecientos treinta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; d).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 31 de marzo del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 18 de junio del 2010

  
Ivett Alexandra Sandoval Tamayo  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA



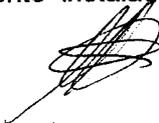
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
GASJOYA COMERCIALCIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Bolivariana s/n., vía a Baños, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios: Ing. Luis Ignacio Sandoval Molina, propietario de 75.470 participaciones; María Ivett Tamayo Jácome, propietaria de 74.950 participaciones; Betty Paulina Sandoval Tamayo, propietaria de 160 participaciones; Ivett Alexandra Sandoval Tamayo, propietaria de 160 participaciones; y; Daniela Cristina Sandoval Tamayo, propietaria de 160 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo, propone que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE BALANCES Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.
- 3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA Y MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LAS SOCIAS BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO.
- 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PRESIDENTA Y LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 6.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo, y actúa como Secretaria la Gerente, señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo. La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:



### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.**

La señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2.009, complementándolo con las explicaciones pertinentes. La señorita Presidenta de la compañía pone a consideración de los socios el informe presentado correspondiente al ejercicio económico del año 2.009. El señor Luis Ignacio Sandoval Molina mociona que se apruebe el informe presentado. La moción es apoyada por todos los socios. La Presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por la Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2.009, disponiendo que se incorpore dicho informe al expediente de la Junta y que se remita un ejemplar a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia de que no vota la Gerente, por expresa prohibición de la Ley.

La señorita Presidenta dispone se trate el segundo punto del orden del día:

### **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE BALANCES Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.**

Por Secretaría se da lectura al Balance General y al Estado de Resultados correspondiente al año dos mil nueve. Concluida la lectura, la señora María Ivett Tamayo Jácome, manifiesta que los documentos presentados han sido analizados por todos los socios, por lo que mociona que se apruebe el Balance General y el Estado de Resultados presentados, y que se entregue la información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, como manda la Ley. La moción es apoyada por todos los socios, se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al año dos mil nueve. Se autoriza a la administración para que presente los documentos a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. Se deja constancia de que no votan las administradoras, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

### **3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.**

Interviene la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo, quien mociona que, una vez realizadas las apropiaciones, deducciones y reservas de Ley, participación de los trabajadores en las utilidades, y el pago del impuesto a la renta, las utilidades líquidas del ejercicio económico del año dos mil nueve se distribuyan entre los socios, en proporción a su participación social. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, que, una vez realizadas las deducciones y provisiones de Ley, participación de los trabajadores en las utilidades, y el pago del impuesto a la renta, se repartan las utilidades líquidas entre los socios, en estricta proporción a su capital.

La señorita Presidenta dispone se trate el cuarto punto:

**4.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA Y MARÍA IVETT TAMAYO JÁCOME, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LAS SOCIAS BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO, IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO Y DANIELA CRISTINA SANDOVAL TAMAYO.**

Interviene el señor Luis Ignacio Sandoval Molina, quien manifiesta que es su intención ceder una parte de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía. La señora María Ivett Tamayo Jácome, se pronuncia en el mismo sentido, manifestando además que la cesión la efectuarían a favor de las socias Betty Paulina Sandoval Tamayo, Ivett Alexandra Sandoval Tamayo y Daniela Cristina Sandoval Tamayo, siempre y cuando se obtenga la autorización de esta Junta; por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a los socios Luis Ignacio Sandoval Molina y María Ivett Tamayo Jácome, ceder las participaciones sociales de las que cada uno es dueño, cesión que la realizarían a favor de las socias Betty Paulina Sandoval Tamayo, Ivett Alexandra Sandoval Tamayo y Daniela Cristina Sandoval Tamayo de la siguiente manera: a).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo; b).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina, cederá doce mil doscientas cincuenta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; c).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá once mil setecientos treinta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; d).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo. La moción es apoyada por los demás socios, renunciando expresamente los socios cedentes a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo; b).- El señor Luis Ignacio Sandoval Molina, cederá doce mil doscientas cincuenta y dos participaciones a favor de la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo; c).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá once mil setecientos treinta y dos participaciones a favor de la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo; d).- La señora María Ivett Tamayo Jácome, cederá veintitrés mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo. La moción es apoyada por los demás socios, renunciando expresamente los socios cedentes a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen.




socios cedentes renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO * (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Luis Ignacio Sandoval Molina c.c. 180088927-9	39.234	39.234
María Ivett Tamayo Jácome c.c. 180141368-1	39.234	39.234
Betty Paulina Sandoval Tamayo c. c. 171219248-1	24.144	24.144
Ivett Alexandra Sandoval Tamayo c. c. 171823602-7	24.144	24.144
Daniela Cristina Sandoval Tamayo c.c. 172093967-5	24.144	24.144
<b>TOTAL</b>	<b>150.900</b>	<b>150.900</b>

Agotado el punto, la señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente:

#### **5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PRESIDENTA Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

Interviene la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo, Presidenta de la compañía, quien manifiesta que, por razones de índole personal, presenta su renuncia al cargo de Presidenta de la compañía. La señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo, manifiesta que, por las mismas razones, ella también presenta su renuncia al cargo de Gerente de la compañía. El señor Luis Ignacio Sandoval Molina mociona que se acepten las renunciaciones presentadas por las señoritas Presidenta y Gerente, agradeciéndoles por los valiosos servicios prestados, moción que es respaldada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo al cargo de Presidenta de la compañía, e, igualmente, aceptar la renuncia presentada por la señorita Betty Paulina Sandoval Tamayo al cargo de Gerente de la compañía. Se deja constancia del agradecimiento por los servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

#### 6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo y mociona que se elija como Presidente de la compañía al señor Luis Ignacio Sandoval Molina; y como Gerente a la señorita Ivett Alexandra Sandoval Tamayo, por el período estatutario de cinco años. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA** como **PRESIDENTE**, y a la señorita **IVETT ALEXANDRA SANDOVAL TAMAYO** como **GERENTE** de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, por el período de cinco años previsto en el estatuto.

Sin tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

#### 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

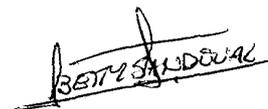
Por secretaría se procede a dar lectura al acta. Concluida la lectura la señorita Daniela Cristina Sandoval Tamayo mociona que se la apruebe. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas veinte minutos.



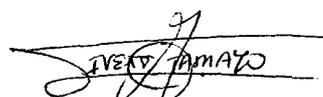
Ivett Alexandra Sandoval Tamayo  
PRESIDENTA



Betty Paulina Sandoval Tamayo  
SECRETARIA - GERENTE



Luis Ignacio Sandoval Molina



María Ivett Tamayo Jácome

**DANIELA SANDOVAL**  
Daniela Cristina Sandoval Tamayo



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

183-0331  
NUMERO  
SANDOVAL TAMAYO IVETT ALEXANDRA

1718236027  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
COTACOLLAO  
ZONA

*[Signature]*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

213-0019  
NUMERO  
SANDOVAL MOLINA LUIS IGNACIO

1800889279  
CEDULA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

119-0023  
NUMERO  
TAMAYO JACOME MARIA IVETT

1801413681  
CEDULA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

SOLTERO ING. COMER. EMPRE. NEGO

LUIS IGNACIO SANDOVAL  
MARIA IVETT TAMAYO

QUITO 20/04/2009

20/04/2021

0885885

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

SOLTERO ING. EN ALIMENTOS

LUIS SANDOVAL  
ROSALBA MOLINA

QUITO 18/05/2007

18/05/2017

REN 2410554

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

SOLTERO EMPLEADO PUBLICO

LUIS SANDOVAL MOLINA  
EMERSON TAMAYO

QUITO 22/05/2008

22/05/2014

0187429

*[Fingerprint]*



Ciudadania 1718236027

SANDOVAL TAMAYO IVETT ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 MARZO 1985

002-E 0204 01206 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

*[Signature]*

*[Portrait]*

Ciudadania 1800889279

SANDOVAL MOLINA LUIS IGNACIO

TUNGURAHUA/PILLARO/COTACOLLAO

23 FEBRERO 1985

001 0017 00064 M

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO

*[Signature]*

*[Portrait]*

Ciudadania 1801413681

TAMAYO JACOME MARIA IVETT

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1985

002-E 0123 03335 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

*[Signature]*

*[Portrait]*

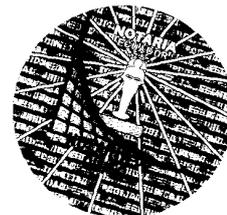


*Dr. Roberto Salgado Salgado*



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de julio del dos mil ocho, ante suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de participaciones otorgado por LUIS IGNACIO SANDOVAL MOLINA Y SEÑORA a favor de BETTY PAULINA SANDOVAL TAMAYO Y OTROS, y que tiene relación con la escritura matriz que sigue, sellada y firmada en Quito, veintiuno de julio del dos mil diez. —

  
R.S.S.  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0766 del Registro Mercantil de Noviembre 20 del 2.008, de la Compañía GASJOYA COMERCIAL CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Junio 24 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Agosto 02 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**NOTARIA TERCERA**